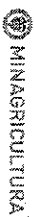


AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo
que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Nombre del Director /Jefe Jurídico de la entidad

Heider Rojas Quesada

Fecha de elaboración

Abril 17 de 2017

Fecha de actualización

Abril 27 de 2017

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL			INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGULAR			PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN	ENVÍO A PRESIDENCIA	
<p>EXPERIENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO</p> <p>Nombre del Responsable Técnico</p> <p>CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO</p> <p>OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO</p> <p>ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO</p> <p>CONFERENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)</p> <p>TEMA U OBJETO DE LA REGULAMENTACION</p> <p>NORMATIVA CONCRETADA QUE SE REGULARÁ/ MODIFICA</p> <p>ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACION (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, CONGRES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA, ENTRE OTROS)</p> <p>MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p>DIA EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA</p> <p>MES EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA</p>	<p>Clauudia Jimena Cuervo Cardona</p> <p>Directora</p> <p>Ministerio del Transporte, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar la normativa relacionada con la disposición de residuos y desperdicios provenientes de Aviones Internacionales, Título 10 de la Parte 13 del Libro 2 con ocasión de los estudios relacionados con nuevas y mejores alternativas para la gestión integral de residuos de vuelos internacionales y los aeropuertos internacionales del estado colombiano no se encuentran en condiciones de cumplir con la normatividad actual, es ésta la oportunidad para que se revisen los impactos sociales, económicos y ambientales sobre la utilización de hornos incineradores en los aeropuertos.</p> <p>Modificar el Capítulo 1 del reglamento ya que ha evolucionado la normatividad sanitaria y ambiental.</p>	<p>Clauudia Jimena Cuervo Cardona</p> <p>Directora</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 1 de la Ley 84 de 1989 y el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 1 de la Ley 84 de 1989 y el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p> <p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p> <p>Bienestar Animal para las especies de Producción en el Sector Agropecuario</p> <p>Reglamentar el artículo 1 de la Ley 84 de 1989 y el artículo 3 de la Ley 1774 de 2016</p>	<p>Por iniciativa de OPAIN y por la antigüedad de lo establecido en la ley.</p> <p>Por iniciativa de la Dirección, a efectos de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Noviembre</p> <p>Noviembre</p> <p>Noviembre</p>	<p>12</p> <p>12</p> <p>12</p>	<p>Diciembre</p> <p>Diciembre</p> <p>Diciembre</p>
<p>Clauudia Jimena Cuervo Cardona</p> <p>Directora</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p> <p>Trazabilidad Vegetal</p> <p>Reglamentar el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p>	<p>Clauudia Jimena Cuervo Cardona</p> <p>Directora</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p>	<p>Clauudia Jimena Cuervo Cardona</p> <p>Directora</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario - ICA</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>Ministerio de Política</p> <p>Modificar el artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p> <p>Trazabilidad Vegetal</p> <p>Reglamentar el artículo 233 de la Ley 1753 de 2015</p>	<p>Para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Noviembre</p>	<p>12</p>	<p>Diciembre</p>

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL			MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGlamentación			SUBSECCIÓN PARTICIPACIÓN		ENVÍO A PRESIDENCIA	
<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios</p> <p>Marta de Jesús Rincón Vargas</p> <p>(E)</p>	<p>Finagro</p> <p>(E)</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto Ley 2371 de 2015 que modifica el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero</p>	<p>Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA</p>	<p>Reglamentación del parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto Ley 2371 de 2015 que modifica el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero</p>	<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto Ley 2371 de 2015 que modifica el numeral 1 del artículo 218 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.</p>	<p>Julio</p> <p>30</p>	<p>Julio</p>	
<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios</p> <p>Marta de Jesús Rincón Vargas</p> <p>(E)</p>	<p>Finagro</p> <p>(E)</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Incentivo a la Capitalización Rural - ICR</p>	<p>Modificación de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015</p>	<p>Iniciativa de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. Luego de la evaluación del incentivo en el año 2016, para evitar repetición de beneficiarios, limitando el acceso a otros que lo necesitan</p>	<p>Agosto</p> <p>30</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios</p> <p>Marta de Jesús Rincón Vargas</p> <p>(E)</p>	<p>Finagro</p> <p>(E)</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Promoción de seguros de cosecha subsidiados para la economía campesina - Fomento de cultura de manejo de riesgos</p>	<p>Reglamentación de la Ley 69 de 1993</p>	<p>Iniciativa de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios. Respaldado al manejo del Fondo de Riesgos Agropecuarios a los créditos con FAG, que se sintetizan por razones fitosanitarias o climáticas.</p>	<p>Septiembre</p> <p>29</p>	<p>Septiembre</p>	
<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios</p> <p>Marta de Jesús Rincón Vargas</p> <p>(E)</p>	<p>FINAGRO</p> <p>(E)</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Ampliar el espectro de reactivación agropecuaria</p>	<p>Modificación del Título 1 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015</p>	<p>Iniciativa de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y Finagro, como resultado de la evaluación del Programa de Reactivación Agropecuaria, en procura de mayor beneficio para los productores afectados por temas fitosanitarios y de clima.</p>	<p>Agosto</p> <p>30</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios</p> <p>Marta de Jesús Rincón Vargas</p> <p>(E)</p>	<p>Directora</p> <p>(E)</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Permitir la delegación de los integrantes del Comité Administrativo del Convenio PRAN CAFETERO</p>	<p>Modificación del parágrafo 2 del artículo 2.9.3.3 del Decreto 1071 de 2015</p>	<p>Iniciativa de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios producto de la evaluación en el desarrollo del respectivo programa.</p>	<p>Agosto</p> <p>30</p>	<p>Agosto</p>	
<p>Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales</p> <p>Edgar Fabio García Castañeda</p> <p>Director</p>	<p>Ministerio de Trabajo, Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - Asociadas</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Determinar los requisitos y las condiciones que las Cajas de Compensación Familiar deben tener en cuenta para el otorgamiento de la elegibilidad de los proyectos o soluciones de Vivienda de Interés Social Rural y se determinan los procesos de postulación, calificación, asignación y desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar</p>	<p>Modificación del artículo 68 de la Ley 49 de 1990</p>	<p>Iniciativa de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales a fin de impedir que recursos que son administrados por las cajas de compensación que la ley dispone destinar al SVSR se queden sin ejecutar.</p>	<p>Julio</p> <p>28</p>	<p>Julio</p>	
<p>Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales</p> <p>Edgar Fabio García Castañeda</p> <p>Director</p>	<p>Ministerio de Trabajo, Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar - Asociadas</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo</p>	<p>Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política</p>	<p>Fijar los criterios de distribución de los recursos remanentes del Fondo de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural componente Rural de las Cajas de Compensación Familiar que serán destinados al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural para la segunda prioridad consagrada en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990</p>	<p>Indicativa de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales en atención a lo dispuesto por la norma indicada.</p>	<p>Julio</p> <p>28</p>	<p>Julio</p>		

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGAMENDAR				PUBLICACIÓN PARTICIPATIVA		ENLACE PRESIDENCIAL	
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Departamento Administrativo para Prosperidad Social	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Nacional de Planeación -DNP.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Modificar los integrantes y el funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Modificación del Decreto 2243 de 2005	Iniciativa propia que atiende a la actualización de los integrantes de la Comisión y el reemplazo del extinto INCODER.	Julio	18	Agosto
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Cesar Riqui Oliveros Cárdenas	Director	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 686 de 2001	Reglamentar la cuota de Fomento Cauchero, órgano de dirección y dictar otras disposiciones	Modificación del Capítulo 13 del Título 3 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.	Iniciativa de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Noviembre	7	Diciembre
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Cesar Riqui Oliveros Cárdenas	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, párrafo 3 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2 de la Ley 139 de 1994	Realizar ajustes a la normativa actual en relación con definición de plantación forestal comercial, área mínima, especies objeto de registro y competencias del ICA y las CAR.	Modificación y adición de algunos artículos del Título 3, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y modificación	Iniciativa de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Julio	16	Agosto
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Cesar Riqui Oliveros Cárdenas	Director	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 139 de 1994	Actualizar procedimientos para acceder al CIF, teniendo en cuenta las necesidades actuales como georeferenciación con GPS, estudio de títulos de los predios, asistencia técnica obligatoria.	Modificación del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.	Iniciativa de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	Noviembre	7	Diciembre
Viceministerio de Desarrollo Rural	Juan Pablo Díaz Granados Pinedo	Viceministro de Desarrollo Rural	Departamento Nacional de Planeación, UPRRA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Nacional de Planeación -DNP.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Establecer los lineamientos, criterios y parámetros para la implementación de los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales.	Reglamentación del artículo 100 de la Ley 1753 de 2015	Iniciativa del Viceministerio de Desarrollo Rural, quien lidera el trabajo conjunto con el DNP, UPRRA y otras entidades para el desarrollo de la reglamentación de los Mecanismos de Intervención Integral en Territorios Rurales.	Junio	30	Junio

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGULAR				PUBLICACIÓN PARLAMENTARIA	EMITO A PRESIDENCIA
Dirección de Mujer Rural Visitación Asprilla Cuesta Directora Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejería Presidencia para la Equidad de la Mujer, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Preocación Social, Departamento Administrativo de la Función Pública, y Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Crear el Comité Interinstitucional de seguimiento a la Ley 731 del 2002.	Reglamentación del artículo 34 de la Ley 731 de 2002.	Iniciativa de la Dirección de la Mujer Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, quienes buscan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Junio	30	Junio	

Proyecto: Mduarte *MD*
 Revisó: Mcadena *mp*